

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Desígnese a docente en calidad de Reemplazo.

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO N° 394 .-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente por la Licencia Medica Presentada por el Docente del Liceo "Rosauro Santana Rios", A-46, Don Javier Riffo Toledo; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: DANIEL EDUARDO REYES JOPIA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo "Rosauro Santana Ríos", A-46
R.U.N.	
FUNCION	: Docente Técnico Profesional
JORNADA	: 23 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 29 de septiembre de 2015
HASTA	: 08 de octubre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Don Javier Riffo Toledo
CALIDAD	: Reemplazo
CODIGO	: 1359

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"